



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024). -

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROSSANA PAOLA ORTIZ LUNA
DEMANDADO: SERGIO DAVID GARCIA QUINTERO
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2023-00058-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fíjense las agencias en derecho en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$559.475,00) M/L. En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999; art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.28,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ